ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 – 2024

OBJETO: *"*Contratar la prestación de servicios de logística integral necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la administración de los activos entregados a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), por parte de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de las acciones de extinción dominio, para garantizar su recepción, registro, custodia, mantenimiento, conservación, entrega y o destinación provisional, así como para la realización de eventos interinstitucionales relacionados con las actividades propias de la funciones asignadas a la SAE.."

De conformidad con las observaciones presentadas por los proponentes, y las respuestas otorgadas, procedemos a expedir la siguiente adenda:

1. Se modifica el capítulo 15. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES numeral 15.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los pliegos de condiciones. El cual quedará así:

Numeral 15.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(…)

Nota: Dentro del total de las certificaciones acreditadas, deberá certificarse mínimo tres (3) de los seis (6) códigos de clasificación de bienes y servicios solicitados. En todo caso cada certificación presentada deberá corresponder a mínimo uno (1) de los mencionados códigos.

(…)

2. Se modifica el capítulo 15. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES numeral 15.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

(…)

El clasificador de Bienes y servicios para el presente proceso es el siguiente y se verificara la experiencia con la clasificación en mínimo tres (3) códigos de la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
81	*8114*	*81141600*	*Manejo de cadena de suministros*
78	*7811*	*78111800*	*Transporte de pasajeros por carretera*
78	*7810*	*78101800*	*Transporte de carga por carretera*
72	*7210*	*72101500*	*Servicios de apoyo para la Construcción*
31	*3116*	*31162800*	*Ferretería general*
76	*7611*	*76111500*	*Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas*
93	*9313*	*93131600*	*Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición*

(...)

3. Se modifica el capítulo 17. CAPACIDAD FINANCIERA de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

17. CAPACIDAD FINANCIERA

(...)

c) Índice Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual a cero coma treinta >= (0,30) del presupuesto estimado para cada Territorial.

(...)

Los demás requisitos y condiciones no modificados en la presente adenda, continúan vigentes.

Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024

ELKIN LEONARDO PEREZ ZAMBRANO
Director de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS